



CONVOCATORIA BECAS DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y CO- RRESPONSABILIDAD

MODALIDAD

TALENTOS

GLOBALES 2026





CONVOCATORIA BECAS DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y CORRESPONSABILIDAD

MODALIDAD TALENTOS GLOBALES 2026

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, 7 fracción IX y XVII, 22 fracciones II y X, 45 fracciones II y IV del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación Becas de Fortalecimiento de Proyectos y Corresponsabilidad para el Ejercicio Fiscal de 2026, se emite la presente convocatoria.

I. Objetivo.

Es una modalidad que busca impulsar las habilidades sociales y lingüísticas del idioma inglés de jóvenes, con sesiones periódicas para adolescentes y jóvenes de la ciudad de León, para favorecer el desarrollo de ventajas competitivas en el ámbito educativo y social.

II. Las principales actividades por desarrollar son:

1. Sesiones Lingüísticas: Se llevará a cabo una sesión semanal durante un periodo de 6 meses, enfocada en el desarrollo de habilidades en el idioma inglés para adolescentes y jóvenes.
2. Formación y Acompañamiento: Integrarse a los espacios de capacitación mensual gestionados por el IMJU León. Estos encuentros están orientados al fortalecimiento de habilidades, conocimientos y liderazgo juvenil.
3. Corresponsabilidad Social: Se deberán cumplir 25 horas de corresponsabilidad social. Estas horas son independientes de las actividades mensuales y consisten en participar en acciones o espacios impulsados por el IMJU León, específicamente en temas internacionales o relacionados con idiomas.

III. Dirigida

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria, que cuenten con dominio intermedio - avanzado del idioma inglés.

IV. Características de la beca económica de corresponsabilidad.

Se otorgará a 25 jóvenes del municipio de León, Guanajuato que cumplan con el perfil descrito en la selección "V Requisitos de la presente convocatoria".

La beca que recibirán las y los seleccionados cubrirá:

1. Una beca de corresponsabilidad de \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos); mismos que serán entregados en 4 exhibiciones de \$3,750.00 pesos c/u (Tres mil setecientos cincuenta).
2. Participación en actividades formativas y de potencialización de habilidades blandas.
3. Transversalidad con diferentes instancias municipales.

V. Requisitos.

Para acceder a la beca de la modalidad, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes que son los siguientes:

1. Tener origen de León o tener residencia mínima de un año en el municipio de León;
2. Tener entre 18 a 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria;

3. Realizar curso de "Habilidades Blandas y Desarrollo de Proyectos 2026"

<https://bit.ly/CursodeHabilidadesBlandasok> impartido por el Instituto;

4. Video de postulación en inglés (mínimo dos minutos y máximo tres minutos de duración) que incluya los siguientes aspectos: 1) presentación formal de su persona, 2) actividades que avalan la trayectoria social y/o experiencia de facilitación del idioma inglés, 3) motivos por los cuales se postula a la beca y 4) compromisos que adquiere al resultar seleccionado(a), explicado en inglés, cargado en las plataformas Drive o YouTube en formato visible al público.

5. Contar con dominio intermedio - avanzado o avanzado del idioma inglés comprobable como mínimo de B1 MCER (Certificación Cambridge, IELTS IPT, TOEFL, Duolingo English Test o una carta de referencia del alguna institución educativa o academia que avale el nivel de inglés);

6. Contar con disponibilidad de tiempo para la ejecución de las actividades;

7. Tener interés por impartir sesiones de inglés y fomentar habilidades sociales; y

8. Preferentemente, tener experiencia en la facilitación de clases o asesorías del idioma inglés, dentro o fuera del contexto escolar.

VI. Documentos de la modalidad.

Para acceder a la beca de la modalidad, las personas solicitantes deberán anexar los siguientes documentos de forma digital en la plataforma IMJU mediante la siguiente liga <https://bit.ly/TalentosGlobales2026> capturar sus datos completos, darle nombre a cada archivo, organizar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en el orden que a continuación se indica:

1. Copia del documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (acta de nacimiento, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral vigente o constancia de residencia emitida por el municipio de León, los cuales deberán ser comprobables de mínimo 1 año).

2. Identificación oficial vigente por ambos lados (INE).

3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua o luz).

4. Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).

5. Constancia del curso de "Habilidades Blandas 2026" <https://bit.ly/CursodeHabilidadesBlandasok> impartido por el Instituto.

6. Carta motivos para participar dentro del proyecto. <https://bit.ly/CartaMotivosTalentos2026>

7. Documento de semblanza y trayectoria, <https://bit.ly/SemblanzaTalentos2026> en

formato PDF, con 3 a 5 pruebas concisas y relevantes de su trayectoria en compromiso social y/o experiencia en la facilitación de clases o asesorías del inglés dentro o fuera del contexto escolar, pudiendo ser evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos, así como notas en medios de comunicación o publicaciones en línea, indicando una breve descripción de cada evidencia.

8. Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno.

<https://bit.ly/anexo4Talentos2026>

9. Certificación, diploma o documento oficial expedido por alguna institución educativa, secretaría u organización que avale el dominio avanzado del idioma inglés, equivalente al nivel B1 en la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

10. Video de postulación en inglés (mínimo dos minutos y máximo tres minutos de duración) que incluya los siguientes aspectos: 1) presentación formal de su persona, 2) actividades que avalan la trayectoria social y/o experiencia de facilitación del idioma inglés, 3) motivos por los cuales se postula a la beca y 4) compromisos que adquiere al resultar seleccionado(a), explicado en inglés, cargado en las plataformas Drive o YouTube en formato visible al público.

En caso de que él o la participante no envíe la documentación solicitada completa, no sea legible o no se realicen las entregas en tiempo y forma, no se considerará inscrito(a) y no podrá continuar con el proceso de la presente convocatoria.

VII. Calendario general de la convocatoria.

1. Vigencia de la convocatoria para registro de postulantes: A partir de su publicación y hasta las 23:59 horas del 17 de mayo de 2026.

2. Plazo para subsanar observaciones: Hasta las 23:59 horas del 18 de mayo de 2026.

3. Publicación de las y los jóvenes seleccionados: 20 de mayo de 2026 en las redes sociales del IMJU León y vía correo electrónico.

4. Inducción del programa a las personas seleccionadas: Del 20 al 23 de mayo de 2026, de acuerdo con lo establecido por la modalidad.

VIII. Pago de la beca de corresponsabilidad.

La beca será pagada por medio de alguno de los diferentes instrumentos de pago establecidos por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Una vez publicados los resultados y entregadas las evidencias de las acciones de corresponsabilidad, la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil contactará a las personas seleccionadas para realizar el proceso correspondiente.

IX. Publicación.



CONVOCATORIA BECAS DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y CORRESPONSABILIDAD

MODALIDAD TALENTOS GLOBALES 2026

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de esta, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, así como en la Plataforma IMJU León, redes sociales y vía correo electrónico.

X. Comité de selección

Las personas beneficiarias serán seleccionados por un comité de selección integrado como mínimo por:

1. Titular de la Dirección General del IMJU León o persona que designe en su representación.
2. Titular de la Dirección de área responsable o persona que designe en su representación.
3. Una persona responsable del programa.
4. Representante del OIC del IMJU León.
5. Una persona que forme parte del Consejo Directivo del IMJU León que se designe por la persona Titular de la Presidencia del mismo Consejo.
6. Dos personas representantes de Instituciones Públicas, privadas o de la sociedad civil que haga constar la expertise de la modalidad.

XI. Restricciones

Las restricciones del programa son las siguientes:

1. Las personas jóvenes que resultaron beneficiarias de algún estímulo o beca otorgados por el IMJU León dentro de los dos años anteriores de las modalidades de las presentes Reglas de Operación, no podrán participar nuevamente en la modalidad que fue beneficiada. No obstante, podrán postularse en cualquiera de las demás modalidades del programa, con la finalidad de garantizar equidad y beneficiar a un mayor número de jóvenes.
2. Así mismo no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);
3. No pueden participar familiares en línea consanguínea y afinidad de primer grado, de las personas colaboradoras del IMJU León.
4. Las personas jóvenes no podrán ser beneficiarias a más de una modalidad de las reglas de operación de becas de fortalecimiento de proyectos y corresponsabilidad 2026, a excepción de la Trayectoria Juvenil.

XII. Criterios de priorización.

La priorización para la asignación de becas se realizará de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

1. Habilidades blandas que demuestren liderazgo y compromiso social.
2. Motivos presentados en el video e impacto del proyecto en la documentación.
3. Trayectoria social y personal.
4. Claridad e impacto sobre el propósito de su participación y cómo se vincula con su desarrollo personal y profesional.
5. Los criterios señalados podrán ser demostrados por medio de la documentación, evidencias y video solicitado.

La decisión del comité de selección será

inapelable, y tomada con base en los criterios señalados en el presente apartado. La información compartida en la postulación se tomará como verídica, en los casos en los que se identifique el incumplimiento a la presente convocatoria el comité de selección se reserva el derecho a decidir.

XIII. Derechos y obligaciones de los jóvenes seleccionados.

Son derechos de las personas jóvenes seleccionadas

1. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
2. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios;
3. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
4. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
5. A recibir oportunamente los estímulos, becas o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
6. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
7. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
8. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
9. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria.

Son obligaciones de las personas jóvenes seleccionadas:

1. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
2. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
3. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
4. Realizar todas las actividades de aprendizaje teóricas y prácticas que se indiquen desde el IMJU León;
5. Presentar de manera puntual y en orden las evidencias correspondientes a la realización de las actividades de corresponsabilidad;
6. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
7. Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León;
8. Participar en la capacitación sobre inducción de reporte de actividades;
9. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria.

XIV. Cancelación de la beca.

Se cancelará la beca cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de

evidencias de las acciones de corresponsabilidad del periodo que le aplique; o mediante escrito de solicitud de cancelación de la misma emitida por el beneficiario.

XV. Reasignación de becas.

Las becas que sean canceladas o dadas de baja por cualquier causa, podrán ser reasignadas a las personas jóvenes registradas que se encuentren en la lista de espera de la sesión del comité de selección, quienes en lo posterior recibirán lo correspondiente a la beca no ejercida o entregada.

XVI. Contacto.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono 477 799 9002; o al correo electrónico julian.rodriguez@leon.gob.mx.

XVII. Aviso de privacidad simplificado.

https://bit.ly/IMJU_Privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONVOCATORIA BECAS DE FORTALECIMIENTO A PROYECTOS Y CORRESPONSABILIDAD MODALIDAD TALENTOS GLOBALES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales, a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la liga <https://bit.ly/avisointegradoTalentos>, o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad El presente aviso de privacidad se elaboró el día 14 de abril de 2026.